

PARANÁ, 31 MAY 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 4436/2023 UADER_RECTORADO, referido a la solicitud de Declaración de Interés Institucional de la "Gala Lirica Colon Federal" 23° aniversario de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Integración y Cooperación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, eleva las presentes actuaciones solicitando la Declaración de Interés Institucional de la "Gala Lirica Colon Federal" 23° aniversario de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que nuestra Universidad conmemora un nuevo aniversario de su creación, con una historia, actualidad y proyección ligada al desarrollo social, cultural y productivo de la provincia, generando oportunidades de formación para miles de entrerrianos, entrerrianas y de provincias aledañas.

Que la Universidad Autónoma de Entre Ríos nació formalmente el 8 de junio de 2000, a través de la sanción de la Ley Provincial N° 9250. Con la base de más de 20 instituciones de enseñanza superior y nivel terciario, se gestó como respuesta a múltiples desafíos sociales, económicos, políticos y culturales. Esa multiplicidad de lugares de origen le dio la composición heterogénea y plural que la caracteriza.

Que diversos y complejos procesos fueron configurando su historia. Entre los hitos más recordados se encuentran las movilizaciones por la normalización y acreditación de carreras en 2004 y 2005; las tomas del Rectorado de 2007 -en reclamo de la realización de concursos ordinarios, abiertos y públicos- y 2012 -por la normalización-; y la realización de la primera Asamblea Universitaria, a finales de ese año, cuando por primera vez se eligieron autoridades de manera democrática, logrando de esta manera la Normalización la Universidad.

Que desde la Secretaría de Integración y Cooperación se han realizado articulaciones y gestiones con el Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires y con el Teatro Colon, con el objetivo de realizar la presentación, en la ciudad de Paraná, del programa Colón Federal.

RESOLUCIÓN "CS" Nº 110-23

Que este programa es un proyecto de gran relevancia institucional y nacional que tiene como uno de sus objetivos compartir el conocimiento y hermanarse con los grandes teatros líricos de la Argentina.

Que puntualmente el concierto contará con destacados artistas de Ópera de dicho Instituto, que ofrecerán al público los fragmentos de las óperas más destacadas de los grandes compositores como Mozart, Puccini y Verdi, entre otros.

Que se han realizado articulaciones con organizaciones de Paraná, quienes se han convertido en ejes fundamentales para poder llevar a cabo la gala. Una de ellas es la Asociación Mariano Moreno, importante entidad cultural sin fines de lucro identificada con la educación y la cultura en la ciudad de Paraná. Además, contamos con el acompañamiento de la Asociación Verdiana, institución educativa y de promoción cultural dedicada al cultivo y enseñanza de las artes de nuestra localidad.

Que la Gala Lírica del Colón Federal, se desarrollará el 8 de junio del corriente año en el Teatro 3 de Febrero, el coliseo más importante de la ciudad; en el marco del 23° Aniversario de la Universidad.

Que desde el Departamento de Cultura de la SIC, se gestionó la participación del Lic. Franco Broggi, joven intérprete y gran pianista, que nos estará acompañando en la apertura de la Gala.

Que toma intervención la Secretaría de Integración y Cooperación de la Universidad manifestando la necesidad de este acompañamiento institucional donde se siguen sumando más actividades en pos de la cultura y el arte, por ende, más participación, en la vida universitaria y de nuestra región. Conmemorando estos 23 años de nuestra Universidad, pública y gratuita, fortaleciendo el espíritu autónomo que caracteriza nuestra Universidad.-

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 30 de mayo de 2023, recomienda declarar de Interés la "Gala Lírica Colón Federal" 23° Aniversario de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que este Consejo Superior en su cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 31 de mayo de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

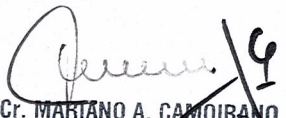
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos la "Gala Lírica Colón Federal" en el marco del 23° aniversario de la Universidad Autónoma de Entre Ríos organizado por la Secretaría de Integración y Cooperación de la Universidad, a desarrollarse el 8 de junio del 2023 en el Teatro 3 de Febrero de la ciudad de Paraná, en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos